CARTA DE CONSENTIMIENTO

Ciudad de México a 14 de diciembre de 2018.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DE LA CAMARA DE SENADORES. PRESENTE.

Estimados Legisladores:

Por medio de la presente el que suscribe Marco Antonio Alvear Sánchez, manifiesto otorgo mi consentimiento para que el Senado de la Republica publique la versión publica de los documentos que entregue a la junta política.

ATENTAMENTE

CARTA MANIFESTACION VOLUNTAD

Ciudad de México a 14 de diciembre de 2018.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DE LA CAMARA DE SENADORES. PRESENTE.

Estimados legisladores:

Por medio de la presente el que suscribe Marco Antonio Alvear Sánchez, manifiesto mi voluntad de participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin otro particular agradezco la atención y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

Mtro. en D. Marco Antonio Alvear Sánchez.



Mtro. en D. Marco Antonio Alvear Sánchez.

DATOS PERSONALES

Edad: 47 años.

Lugar y fecha de Nacimiento: Cuernavaca, Morelos, México. 6 de diciembre 1971.

Teléfono Fijo: Teléfono Móvil:

FORMACIÓN ACADEMICA

Licenciado en Derecho CIES Morelos.

Maestría en Derecho División de Estudios de Posgrado UNAM.

Especialidad en Derecho Penal División de Estudios de Posgrado.

Especialidad en Justicia Electoral Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal.

Especialidad en Derecho Constitucional División de Estudios de Posgrado UNAM.

TRAYECTORIA PROFESIONAL

Actuario Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Secretario Auxiliar Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Secretario de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Asesor Presidencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Asesor Comisión de Puntos Constitucionales Congreso del Estado de Morelos.

Secretario Técnico Comisión de Desarrollo Económico Congreso del Estado de Morelos.

Comisionado del Instituto Morelense de Información Publica y Estadística.

TRAYECTORIA DOCENTE

Profesor de la División de Estudios de Posgrado Facultad de Derecho UNAM.

Profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM.

Profesor del Instituto Internacional del Derecho y del Estado. CDMX.

Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle Cuernavaca.

Profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad Loyola Cuernavaca.

CURSOS, DIPLOMADOS, CONGRESOS

Curso de Preparación para Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Congreso Internacional México- Alemania Acerca de la Dogmática Penal. IIJ UNAM.

Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados. IIJ UNAM.

Congreso Internacional de Juicios Orales y Debido Proceso. IIJ UNAM.

Congreso Internacional de Derecho a la Información IIJ. UNAM.

Congreso Nuevas Tendencias del Constitucionalismo en América Latina. IIJ UNAM.

Congreso Democracia, Participación Ciudadana y Justicia Electoral. IEDF.

Seminario Internacional de Jurisprudencia de la CIDH IIJ. UNAM.

Seminario Internacional Bicentenario del Ombudsman en el Mundo. IIJ UNAM.

Seminario La Especialización en el Derecho de Menores y su Repercusión en el Ámbito de la Justicia. IIJ UNAM.

Seminario Sobre Litigio de Interés Público. IIJ UNAM.

Seminario Derecho Penitenciario en el Mundo Actual Visto desde México. IIJ UNAM. Simposio de Competencia Económica Prácticas Monopólicas Absolutas. IIJ UNAM. Seminario Autonomía Constitucional de la Auditoria Superior de la Federación. IIJ UNAM. Seminario La Bioética en el sistema Jurídico Mexicano Actualidad y perspectivas. IIJ UNAM. Seminario Internacional a 50 años de la Cultura Cívica en Honor a Sydney Verba IIJ UNAM. Coloquio Reflexiones teóricas en torno a los derechos de los pueblos indígenas. IIJ UNAM. Coloquio Análisis y Reflexiones Sobre el Ensayo la Ceguera de José Saramago IIJ UNAM. Coloquio Diálogos Sobre Justicia Internacional. IIJ UNAM. Diplomado Sensibilización en perspectiva de género. IIJ UNAM. Diplomado Justicia y Multiculturalismo Programa México Nación Multicultural IIJ UNAM. Diplomado en Derecho Electoral II.I UNAM.

ARTÍCULOS PUBLICADOS

Las garantías judiciales en el estado de emergencia en la argumentación de la CIDH. Los juicios orales y el debido proceso legal en México. UNAM. Tensión constitucional de la reforma en materia de justicia penal. UNAM. Los grandes valores de los sistemas de justicia indígena en México UNAM. La desigualdad de ingresos incide en la calidad de la democracia UNAM. La eficacia de los derechos fundamentales frente a particulares UNAM. La construcción de ciudadanía. Instituto Electoral del Distrito Federal. La desigualdad de ingresos limita la calidad de la democracia. UNAM, Editorial Porrúa. Concepto estructural de poder. Tribunal Electoral del Estado de Morelos. La reelección legislativa en México y sus implicaciones. UNAM.

CONFERENCIAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

El derecho a la Información y los Retos de la Transparencia en la CDMX. ALDF. La transparencia publica y los retos contemporáneos. ALDF.

Mtro. en D. Marco Antonio Alvear Sánchez

Ciudad de México a 14 de diciembre 2018.





M. EN D. MARCO ANTONIO ALVEAR SÁNCHEZ PRESENTE

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que ha sido designado:

COMISIONADO DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

Nombramiento que se expide con base en las atribuciones establecidas en el artículo 23-A, 40 fracción II y XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 50 fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado y de conformidad con el Decreto respectivo; nombramiento que tendrá vigencia de siete años, con las obligaciones y atribuciones señaladas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás disposiciones relativas y aplicables.

ATENTAMENTE

DIP. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA

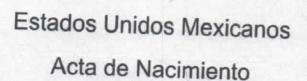
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO

FOLIO A17636537



Identificador Electrónico 17007000120170047208

Clave Única de Registro de Población



Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro MORELOS

Municipio de Registro

CUERNAVACA

	CUERNA	AVACA	
Oficialia	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0001	19/09/1974	1	203
The second second			203

Datos de la Persona Registrada

MARCO ANTONIO

Nombre(s)

HOMBRE

Sexo

ALVEAR

Primer Apellido

Fecha de Nacimiento

SANCHEZ

Segundo Apellido

CUERNAVACA

MORELOS

Lugar de Nacimiento

Datos de Filiación de la Persona Registrada

IGNACIO

Nombre(s)

Primer Apellido

Segundo Apellido

MEXICANA

Nacionalidad

CURP

PAULA MINERVA

Nombre(s)

Primer Apellido

Certificación

MEXICANA Nacionalidad

CURP

Segundo Apellido

Anotaciones Marginales

Codigo Civil del Estado y artículo 11 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos. La Firma Electrónica Avanzada con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017 . DOY FE.



QUIVTITICX MT IN NK IN U0 XO U; A0 FE 1B UK NP IE FO VE 90 SU 98 QUI XW RU FS IF NB TK NI RV p8 MT E3 MD A3 MD Aw MT E5 NZ Ow MD IW MZ J8 TX WW NI BX MI 8X OT CX IE 1P UK VM T1 NB SU dO QUINJ TY BB TF ZF

Directora General de Registro Civil LIC. PAULINA TOLEDO COURET



Código de Verificación 11700700011974002032







PROYECTO DE TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI)

PROYECTO DE TRABAJO INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INDICE	
I. Introducción	2
PRIMERA PARTE DIAGNÓSTICO II. Situación actual del INAI.	3
SEGUNDA PARTE RETOS	
III. Principales retos del INAI	4
TERCERA PARTE	
CONSIDERACIONES IV. Consideraciones finales	
The state of the s	

I. Introducción.

El proceso mediante el cual la Junta de Coordinación Política del Senado de la Republica procederá a la selección del Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Conforme lo dispone la fracción VIII, Apartado A del Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el INAI estará integrado por siete comisionados.

Así mismo el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica Establecen que la Cámara de Senadores, previa realización de una amplia consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrara al comisionado de dicho órgano. Por lo anterior me siento muy comprometido con los planteamientos y propuestas contenidas en este Programa de Trabajo.

El presente documento es producto de mi experiencia como alumno, profesor universitario, investigador y como Comisionado del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística del Estado de Morelos, lo que me ha permitido conocer desde sus entrañas el funcionamiento de la institución.

De manera breve el Proyecto de Trabajo que presento se enfoca en hacer una serie de propuestas concretas de solución a los principales problemas actuales que enfrenta el Instituto Nacional de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos Personales y algunas acciones prioritarias.

Posteriormente hago algunas reflexiones respecto al papel que deben desarrollar los comisionados del INAI.

Al finalizar este Proyecto de Trabajo realizo unas consideraciones finales hacia donde debe encaminar sus esfuerzos el Instituto Nacional de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

II. Situación actual del INAI.

El 19 de noviembre de 2015 el Senado de la República aprobó la iniciativa de la Nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; El 4 de mayo del mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; que dispone en su artículo quinto transitorio establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de los sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno. Mientras que la ley federal busca una adecuada armonización y homogeneidad a nivel nacional para garantizar lo dispuesto por el artículo sexto constitucional, dicha reforma permito configurar una nueva ley federal conforme a parámetros internacionales de derechos humanos.

Los congresos a nivel federal y local iniciaron su armonización para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos transitorios de la Ley General de Transparencia que estableció como fecha límite para tal efecto el 5 de mayo de 2016.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los principios constitucionales que estable e la Ley General de Transparencia, así como a su homologación se requiere contar con presupuestos dignos que garanticen el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos, fortaleciendo el carácter vinculante de las resoluciones hacia los sujetos obligados para acaten en sus términos las determinaciones del Instituto así como fortalecer el servicio profesional de carrera para evitar que los nombramientos se politicen como ocurre en otros órganos.

La reforma Constitucional de 7 de febrero de 2014, establece un nuevo paradigma en materia de transparencia y rendición de cuentas en primer lugar porque amplía su esfera de acción el número de sujetos obligados es mayor, ya no sólo es el Poder Ejecutivo sino ahora también el Poder Legislativo y el Judicial, los órganos autónomos, los partidos políticos, los sindicatos y cualquier persona física o moral que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.

En segundo lugar, Incrementa de manera importante las facultades de los órganos garantes para hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública.

En tercer sitio fortalece la participación de la sociedad al interior de los organismos garantes es fundamental para su correcto funcionamiento por lo que cuentan con un Consejo Consultivo integrado por personas provenientes de organizaciones de la sociedad civil y la academia quienes pueden emitir opiniones no vinculantes sobre temas relevantes.

Ahora bien, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece de manera puntual cuales son las facultades de los órganos garantes y las obligaciones de los sujetos obligados, esta disposición normativa podría catalogarla como un referente de buenas prácticas en materia de transparencia y rendición de cuentas a nivel internacional, porque establece que el INAI podrá conocer y resolver sobre asuntos de las entidades federativas; crea una plataforma nacional que es una herramienta tecnológica que garantiza el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información, así como el cumplimiento cabal de las obligaciones legales de transparencia de los sujetos obligados; la norma en comento fortalece el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales como punto de encuentro de instancias, procedimientos, instrumentos y políticas con el propósito de vigorizar el sistema de rendición de cuentas del Estado mexicano; y una de la cosas más importantes de la Ley General es que articula el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales como punto de encuentro de instancias, procedimientos, instrumentos y políticas con el propósito de vigorizar el sistema de rendición de cuentas del Estado mexicano; la Ley marco prevé un conjunto de medidas de apremio y sanciones que alientan el cumplimiento de la ley y castigar su incumplimiento.

Por lo anterior resulta indispensable fortalecer los logros alcanzados por el INAI en materia de transparencia y rendición de cuentas, la reforma le otorgo más atribuciones que ya se han referido sin soslayar el papel que habrá de desarrollar en el combate a la corrupción tal como quedó establecido en las siete leyes que exprofeso fueron aprobadas por la anterior legislatura.

III. Principales retos del INAI.

Uno de los principales retos para el Instituto Nacional de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos Personales es dar cumplimiento a los postulados establecidos en los artículos primero y sexto de nuestra Constitución en materia de Derechos Humanos, considero que el INAI debe ampliar su facultad de interpretación si es procedente la excepción de dar acceso a la información por casos en donde existan violaciones graves a los derechos humanos o cuando se hayan cometido crímenes de lesa humanidad, cuando se presenten casos de corrupción fortaleciendo en todo momento el principio de máxima publicidad; el INAI debe actuar de forma activa y objetiva respetando en todo momento el principio de presunción de inocencia y que determine en su caso el interés público por divulgar información que sea del interés general de los mexicanos.

Otro de los retos es que el INAI garantice igualdad de condiciones para las partes involucradas dentro de un proceso jurisdiccional, sin dejar de lado que el Instituto debe estar en condiciones de defender sus y argumentar en favor del principio de máxima publicidad de la información, y esto se obtiene a través de la capacitación de su personal y del fortalecimiento del servicio de carrera.

El Acceso a la información clasificada por parte de las comisionadas y los comisionados es otro de los retos fundamentales, el acceso a la información de esta naturaleza no puede quedar a la potestad del sujeto obligado y en todo momento tienen que garantizarse las condiciones a las personas comisionadas para desarrollar sus tareas, es decir dotarles de mayores atribuciones para que cumplan con su cometido.

En resumen, para garantizar el derecho de acceso a la información de los mexicanos, los retos son: fortalecer las atribuciones del INAI, como lo dispone la Ley Federal de Transparencia, armonizar las legislaciones locales a partir de los principios de la reforma constitucional y de la Ley General de Transparencia, asignar los presupuestos necesarios para los institutos federal y locales; que el 15 de junio de 2018 se aprobó la Ley General de Archivos que busca salvaguardar la privacidad y la seguridad de la información.

Por cierto, para dar cumplimiento a la Ley General de Archivos debemos tener presente cuáles son algunos de sus objetivos:

- Promover el uso de métodos y técnicas encaminados al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos de archivo que poseen los sujetos obligados, lo que contribuirá a la eficacia de la administración pública, la correcta gestión gubernamental y el avance institucional.
- Regular la organización y funcionamiento del sistema institucional de archivos de los sujetos obligados, a fin de que éstos se actualicen y permitan la publicación en medios electrónicos de la información relativa a sus indicadores de gestión y al ejercicio de los recursos públicos; y de aquella que por su contenido sea de interés público.
- Impulsar el uso y difusión de los archivos producidos por los sujetos obligados, para favorecer la toma de decisiones, la investigación, el avance del conocimiento y el resguardo de la memoria institucional de México.
- Establecer el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información para mejorar la administración de los archivos.
- Definir las bases para el desarrollo y la implementación de un sistema integral de gestión de documentos electrónicos encaminado al establecimiento de gobiernos digitales y abiertos en el ámbito federal, estatal y municipal.
- Contribuir al ejercicio del derecho a la verdad y a la memoria, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Fomentar la organización, conservación, difusión y divulgación del patrimonio documental de la nación; la cultura archivística y el acceso a los archivos.
- Determinar que los sujetos obligados se regirán por los principios de conservación, procedencia, integridad, disponibilidad y accesibilidad.

- Dejar en claro que la información contenida en los documentos de archivo producidos, obtenidos, adquiridos, transformados o en posesión de los sujetos obligados será pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.
- Garantizar la organización, conservación y preservación de los archivos, a
 efecto de respetar el derecho a la verdad y el acceso a la información
 contenida en los mismos, así como fomentar el conocimiento del patrimonio
 documental de la nación.
- Estipular que cada sujeto obligado será responsable de organizar y conservar sus archivos, de la operación de su sistema institucional, del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley, las correspondientes de las entidades federativas y las determinaciones que emita el Consejo Nacional o el Consejo Local según corresponda; y deberán garantizar que no se sustraigan, dañen o eliminen documentos de archivo y la información a su cargo.
- Aprobar la creación del Sistema Institucional de Archivos como el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado y sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental. Todos los documentos de archivo en posesión de los sujetos obligados formarán parte del Sistema.
- Promover que el Área Coordinadora de Archivos, a través de las áreas operativas, lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de documentos, de manera conjunta con las unidades administrativas o áreas competentes de cada sujeto obligado.

- Especificar que los Sistemas Locales de Archivos de cada entidad federativa contarán con un sistema local, que será el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, instrumentos, procedimientos y servicios tendientes a cumplir con los fines de la Ley.
- Precisar que el patrimonio documental de la nación es propiedad del Estado Mexicano, es de dominio e interés público y está sujeto a la jurisdicción de los poderes federales. Y que se consideran documentos de archivo a los monumentos históricos.
- Y resaltar que el Archivo General de la Nación será la entidad especializada en materia de archivos, cuyo objetivo será promover la organización y administración homogénea de los documentos; preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental; y salvaguardar la memoria nacional de corto, mediano y largo plazo, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

En la consolidación de estos objetivos de la Ley General de Archivos el INAI habrá de desempeñar un rol para salvaguardar la privacidad y la seguridad de la información personal en los tres niveles de gobierno homologando sanciones por incumplimiento entre todas estas leyes.

IV. Consideraciones finales.

El presente proyecto de Trabajo, debe concebirse como un esfuerzo de acuerdos y de sumas de voluntades, considero que una de las contribuciones más importantes que ha realizado el INAI en la última década es el fortalecimiento del sistema garante de derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales tema que merece que profundicemos en el tema. Los que participamos dentro de alguno órgano de transparencia estamos convencidos de que nuestro cumplimiento puntual robustece a los sistemas de Transparencia lo cual conlleva una gran responsabilidad.

Ser Comisionado del INAI no es cualquier trabajo, es un encargo de alta responsabilidad en el servicio público, es un compromiso laboral importante. El instituto como cualquier otro organismo, debe funcionar, como un reloj suizo de alta precisión, pues una sola falla puede generar incumplimiento en sus obligaciones constitucionales, de tal suerte que todos quienes laboran en el instituto deben desempeñar sus tareas de forma cuidadosa y responsable.

El Artículo 6° de nuestra constitución establece los requisitos para ocupar el cargo de Comisionado. No es requisito tener título de Derecho y las funciones colegiadas permitirán el enriquecimiento que el ejercicio pluridisciplinario representa; sin embargo, considero que la formación jurídica resulta significativa para su desempeño.

La autonomía constitucional requiere que cada comisionada o comisionado, en cada órgano garante del país, tenga presente en su actuar, la relevancia de su imparcialidad y objetividad para cumplir con las obligaciones que el cargo impone. Teniendo presente en todo momento el rescate de la administración pública como la función que está al servicio del pueblo, las tareas de transparencia y rendición de cuentas son fundamentales para evitar, evadir y sancionar la corrupción que es principal flagelo que nos aqueja.

La tarea que realiza el INAI es trascendental para los gobernantes, los organismos de transparencia se convierten en instrumentos básicos para vigilar el cumplimiento de las políticas públicos y actuar de los servidores públicos.

En los próximos años se debe fortalecer la política de gobierno abierto que es un reflejo de una gobernanza a la altura del siglo XXI que debe mirar a la población con otros ojos, con otros medios de comunicación tecnológicos que hacen indispensable la reforma en las políticas públicas del Estado.

Creo en la visión y el trabajo sustentado en la planeación; en el establecimiento de metas medibles y comprobables, así como, en la colaboración y trabajo en equipo. Todas las propuestas aquí analizadas, propuestas y objetivos que deben ser estudiadas cuidadosamente, cuantificadas y comprometidas en plazos concretos.

La evolución del Instituto Nacional de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos Personales. requiere de respuestas abiertas e incluyentes; diálogo y concertación, serán las claves de mi quehacer institucional, basados en la experiencia que he adquirido en materia de transparencia.

El INAI es depositario de muchas esperanzas de mexicanos que ven en el acceso a la información y vía fundamental para el combate a la corrupción. El INAI tiene historia y demanda un futuro a la altura de los nuevos tiempos. Deseo ser Comisionado que conduzca este proceso de transformación que vive el país. Manteniendo una relación firme, independiente, crítica, respetuosa con el Estado Mexicano.

Pondré todo mi empeño y mayor esfuerzo para lograr que el INAI fortalezca su prestigio, Tengo el entusiasmo, la capacidad y la experiencia para poder hacerlo. Estas son mis convicciones. El cargo de Comisionado del INAI es una responsabilidad y un alto compromiso con México. Estoy listo para cumplirlo. A ello me comprometo ante representación social.

Ciudad de México a 14 de diciembre de 2018.

Mtro. en D. Marco Antonio Alvear Sánchez.

CARTA DE EXPOSICION DE MOTIVOS

Ciudad de México a 14 de diciembre de 2018.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DE LA CAMARA DE SENADORES. PRESENTE.

Estimados Legisladores:

Por medio de la presente el que suscribe Marco Antonio Alvear Sánchez, expongo ante ustedes los motivos por los cuales estoy interesado en ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El INAI requiere la implementación de políticas publica abiertas, incluyentes con un enfoque social, que no exista ningún mexicano que quede al margen del derecho de acceso a la información, así como de las tareas que habremos de emprender en caso de ser designado Comisionado.

El INAI es el reflejo de la sociedad mexicana, por lo que tenemos la tarea se socializar y generar una cultura colectiva que permita que un mayor número de ciudadanos conozca sus derechos y obligaciones, pero primordialmente que tenga garantizado el derecho humano de acceso a la información.

El INAI requiere de un liderazgo y un camino firme. Se necesita elevar la mira y empujar fuerte para mover las conciencias, retomar el camino que nos permita realizar un trabajo de excelencia, estableciendo metas medibles y comprobables, siempre trabajando siempre en equipo, el diálogo y concertación, serán las claves de mi quehacer institucional, basados en mi experiencia como Comisionado de Transparencia del Estado de Morelos.

Sumar y no restar; multiplicar y no dividir; escuchar y actuar; evitar las inercias y las zonas de confort; velar por los intereses más sentidos de los mexicanos. Reitero, el objetivo será alcanzar la excelencia en ejercicio público, hacer más con menos recursos, haciendo eficiente el manejo de los recursos.

EL INAI tiene historia y demanda un futuro a la altura de los nuevos tiempos. Deseo uno de los Comisionado que conduzca este proceso de transformación institucional, manteniendo una relación sana, firme, independiente, crítica, respetuosa con el Estado mexicano.

Entiendo la oportunidad, pero sobre todo la responsabilidad de formar parte del organismo garante de acceso a la información en nuestro país, significa un privilegio que puede alcanzar cualquier mexicano que desee contribuir con del desarrollo de su país.

Tengo el entusiasmo, la capacidad y la experiencia para poder hacerlo. Pondré mi mayor esfuerzo en lograr que el Instituto Nacional de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se consolide como un referente de los órganos constitucionales autónomos en el país.

Estas son mis convicciones y compromisos. Estoy listo para cumplirlos. A ello me comprometo ante la este Senado y la Sociedad Mexicana.

ATENTAMENTE.

Ciudad de México a 14 de diciembre de 2018.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DE LA CAMARA DE SENADORES. PRESENTE.

Estimados Legisladores:

Por medio de la presente el que suscribe Marco Antonio Alvear Sánchez, manifiesto bajo protesta de decir verdad no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal por más de un año de prisión; no he cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público; no me encuentro sujeto a proceso judicial o jurisdiccional alguno.

ATENTAMENTE

Ciudad de México a 14 de diciembre de 2018.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DE LA CAMARA DE SENADORES. PRESENTE.

Estimados Legisladores:

Por medio de la presente el que suscribe Marco Antonio Alvear Sánchez, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro suspendido o privado en el ejercicio de mis derechos civiles y políticos.

ATENTAMENTE

Ciudad de México a 14 de diciembre de 2018.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DE LA CAMARA DE SENADORES. PRESENTE.

Estimados Legisladores:

Por medio de la presente el que suscribe Marco Antonio Alvear Sánchez, manifiesto bajo protesta de decir verdad que he residido en México durante los dos últimos previos al presente registro, no he desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General de la Republica, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Ciudad de México a 14 de diciembre de 2018.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DE LA CAMARA DE SENADORES. PRESENTE.

Estimados Legisladores:

Por medio de la presente el que suscribe Marco Antonio Alvear Sánchez, manifiesto bajo protesta de decir verdad que he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones establecidas en el convoctoria para ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como las determinaciones que deriven de la misma.

ATENTAMENTE